



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. PUERTO ASIS. PUTUMAYO

Puerto Asís -Putumayo, 06 de agosto de 2024.

CONSTANCIA SECRETARIAL
06 de agosto de 2024.

Conforme lo consagrado en el artículo 370 del C.G. del P., las excepciones allegadas por el apoderado judicial de la parte demandada, se fijan en secretaría del despacho por el término de un (01) día, y posteriormente se corre traslado a otra parte por el término de cinco (05) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
Ejecutivo 2024-00011 -00	JOSÉ JAVIER CUACIALPUD HERNÁNDEZ	Wilson German Ojeda Burbano	<u>06-08-2024</u>	08-08- 2024	14-08- 2024
Responsabilidad Civil Extracontractual 2024-00036	NURY MARCELA CERÓN SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE SHARA VALENTINA MADRID CERÓN Y OTROS	Power Oil & Gas SAS; Adalver Romero Carrillo; Seguros Generales Suramericana SA	<u>06-08-2024</u>	08-08- 2024	14-08- 2024

Conforme lo consagrado en el artículo 206 del C.G. del P., las objeciones al juramento estimatorio allegadas por el apoderado judicial de la parte demandada, se fijan en secretaría del despacho por el término de un (01) día, y posteriormente se corre traslado a otra parte por el término de cinco (05) días.

Proceso:	Demandante:	Demandado:	Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término
-----------------	--------------------	-------------------	-------------------------------	---	---------------------------



					del traslado
Responsabilidad Civil Extracontractual 2024-00036	NURY MARCELA CERÓN SUAREZ EN REPRESENTACIÓN DE SHARA VALENTINA MADRID CERÓN Y OTROS	Power Oil & Gas SAS; Adalver Romero Carrillo; Seguros Generales Suramericana SA	<u>06-08-2024</u>	08-08-2024	14-08-2024

MAURICIO F. VILLARREAL CABRERA
Secretario